

Se guarda y cumple y se impone
informe por cada ruda conveniente
al trío, de este Cap^o hasta el n^o 22
domicilio exemplares, y se publique
el P. Bando, circundando a las Alcaldías de
Barrios y demás autoridades p^r la co-
rrespondencia, ciudad p^r acuerdo de la con-
veniente alcaldía de los asuntos y p^r
correspondencia de la otra Cap^o en p^r el día
y que al trío p^r la fecha abierta —

Vlce un oficio del Sr. G^eº Politico
de la competencia (oculta) Provincial p^r la traza del corriente, in-
cial d^r Alm. 1^{to} de
vicio Departamento, estando la R. Cau. en que p^r el d^r se puso
y el d^r d^r Cons^{ta} — Determinada atenta de la competencia instan-
tanea entre el Juzgante de este Departamento
y el Juzgante de este Juzgado, Ciudad
sobre quien ha de considerarse en caso
ciudad de los apodados de Mariano. Se-
teando por este Juzgado: Segundo
y cumplido, se conservó su plazo, y se
tratado a los actuados ^{etc.} Constituyéndose
inteligencia y cumplimiento —

Abril 29 Junio
mismo a favor de
los lugares de
Coto. Nacional
Vlce un oficio del Sr. D. Bruno Lasa,
Intendente int^r de la Prov. de Murcia,
fha. católica del corriente, en el que

